

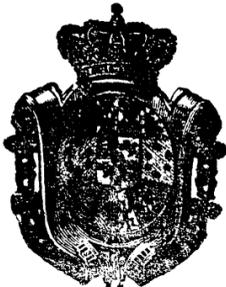
SE PUBLICA TODOS LOS DIAS.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En MADRID, en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

En PARIS, en casa de los Sres. Saavedra y de Riberoles, rue d'Hauteville, núm. 13.
En LONDRES, Moorgate Street, núm. 35.

No se recibirá ninguna carta oficial ó particular que no venga franqueada.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	
Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22
EN PROVINCIAS.	
Por tres meses.....	90
EN CANARIAS Y BALEARES.	
Por tres meses.....	100
EN AMERICA.	
Por tres meses.....	110
EN EL EXTRANJERO.	
Por tres meses.....	100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

Vista una instancia dirigida al Gobernador de la provincia de Barcelona por los individuos de la Junta interina de gobierno de la proyectada sociedad anónima titulada «La Fabril,» en solicitud de que la expresada Autoridad instruyera el oportuno expediente y lo elevara al Gobierno, á fin de obtener Mi Real autorizacion para constituirse:

Vista la escritura social otorgada en 4.º de Julio próximo pasado, y los estatutos y reglamento de dicha compañía aprobados en junta general, de cuyos documentos aparece que el objeto de la proyectada compañía anónima ha de ser el de seguir la fabricacion con un capital de diez millones de reales en el establecimiento que actualmente tiene en Reus la sociedad de los Sres. Matías, Vila, Prat y compañía en sus diversos ramos de hilados y tejidos de algodón, de modo que los interesados en dicha compañía colectiva vienen á ser la mayor parte de los accionistas de la nueva sociedad; y en tal concepto satisfarán el importe de sus acciones mediante la entrega de la parte que les corresponda en el establecimiento de Reus, estimándose sus efectos entre sus dueños y la Junta de gobierno de la proyectada compañía anónima:

Visto un balance de la sociedad conocida bajo la razon social de Matías, Vila, Prat y compañía, cerrado el 31 de Agosto último, del cual aparece un activo de 9.780,703 rs. y 25 mrs., consistentes en maquinaria, edificio, géneros, efectos, dinero en caja y en poder de los corresponsales; resultando igual este valor á la participacion de cada uno de los interesados en la compañía colectiva y á los créditos pasivos, importantes la suma de 845,659 rs. y 3 mrs., reconocidos en favor de 15 sugetos que se nombran:

Visto un inventario de la referida sociedad colectiva, formado en el mismo dia 31 de Agosto, y en el cual aparecen valorados al por menor muchos de los géneros y efectos que forman el capital activo de la sociedad, segun su balance:

Vistos dos certificados expedidos por el tenedor de libros de la empresa y el escribano actuario de la contrata social, por la cual se estableció la sociedad conocida bajo la razon social de Matías, Vila, Prat y compañía, de cuyos docu-

mentos aparecen los nombres de los que forman dicha compañía:

Vistos los informes evacuados por el Consejo, Diputacion, Tribunal de comercio, Sociedad económica y Ayuntamiento de Barcelona, y los que tambien emitieron el Ayuntamiento, Junta de comercio, Alcalde-Corregidor de Reus y el Gobernador de Tarragona, cuyas corporaciones y Autoridades contestes manifiestan que el objeto de la referida compañía es lícito y de utilidad pública, con cuyo parecer se halla conforme el Gobernador de la provincia de Barcelona:

Vista la Real orden de 31 de Marzo próximo pasado, por la que Me he servido declarar de utilidad pública el objeto que sirve de base á esta sociedad, que se denominará «La Fabril algodонера,» y aprobar sus estatutos y reglamento con las modificaciones que en la misma se expresan, disponiendo al propio tiempo:

1.º Que con intervencion de un delegado del Gobernador de la provincia de Barcelona se procediese á hacer una liquidacion del haber de la sociedad colectiva por liquidadores nombrados por los socios, valorando los edificios, la maquinaria y los demás efectos de la pertenencia de la sociedad, cuyos actos deberian ser aprobados por todos los socios ó sus apoderados.

2.º Que los edificios, la maquinaria y los demás efectos pertenecientes á la sociedad colectiva se admitiesen y apreciases por la administracion provisional de la sociedad anónima, ratificándose y aprobándose después por la definitiva con arreglo á lo prevenido en los artículos 3.º y 24 del reglamento de 17 de Febrero de 1848, en pago de parte de las acciones que los individuos de ella representan individualmente en la nueva sociedad, como valores reales y positivos, emitiéndose en tiempo oportuno, á favor de estos, solo las acciones correspondientes al importe de dichos valores como realmente ingresados, quedando pendientes de emision las restantes.

3.º Que hecho aquello, é ingresado en la caja de la sociedad el efectivo de los socios que habian de satisfacer el importe de sus acciones en metálico, diese cuenta el Gobernador de la provincia, para que en virtud de estar cubierta la parte de capital que exige la ley, se expidiese Mi Real decreto de autorizacion:

Y 4.º Que los liquidadores de la antigua sociedad, por cuenta de esta y con arreglo al Código de comercio, continúen cobrando los créditos activos y pagando los pasivos; y que solo después de cubiertos estos últimos, y de realizados los primeros, se emitan las acciones correspondientes á la diferencia que resulte entre los unos y los otros, haciéndose esto tambien con intervencion del Gobernador de la provincia:

Vista finalmente la comunicacion del expresado Gobernador, fecha 26 de Abril próximo pasado, y los documentos que la acompañan, de los cuales aparece que se han cumplido todas las prescripciones de la Real orden de 31 de Marzo, tanto

respecto á las modificaciones de los estatutos y reglamento de la mencionada sociedad, como acerca de las operaciones de valoracion de efectos y liquidacion de la sociedad colectiva de Matías, Vila, Prat y compañía, con la intervencion del delegado nombrado al efecto, resultando igualmente la entrega á la administracion provisional de la compañía anónima «La Fabril algodонера,» por máquinas, edificios, enseres &c. y en efectivo metálico de la cantidad de 8.835,467 rs. 26 maravedís:

Considerando que esta compañía no está comprendida en el art. 2.º de la ley de 28 de Enero de 1848, y que por lo tanto su autorizacion no exige una ley:

Considerando que ha llenado todas las condiciones que la ley y el reglamento citados determinan para que se la declare legalmente constituida, y pueda dar principio á sus operaciones;

Oido el Consejo Real y el de Ministros, Vengo en conceder Mi Real autorizacion á la sociedad anónima titulada «La Fabril algodонера,» declarándola legalmente constituida, y fijando el término de un mes, dentro del que habrá de dar principio á sus operaciones.

Dado en Aranjuez á dos de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—Refrendado.—El Ministro de Fomento—Mariano Miguel de Reynoso.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

No habiéndose presentado todavia algunos de los sugetos cuyas proposiciones fueron aceptadas en las subastas celebradas en 2 del actual para la amortizacion de créditos de la Deuda del material del Tesoro, á hacer el depósito del 4 por 100 en la Tesorería central, ó á entregar las carpetas representativas de sus créditos en la referida Direccion, se les dá este aviso para que en el término de cuatro dias contados desde el de la fecha, llenen las expresadas formalidades á que se sujetaron; bajo el concepto que de no verificarlo dejarán de recibir los talones de los mandatos de pago de la Junta de exámen y reconocimiento de la misma Deuda, á la que se da el oportuno conocimiento; serán nulas las transferencias que hagan de las carpetas, y sufrirán las consecuencias de las demás medidas que se adopten.

SUGETOS QUE NO HAN HECHO EL DEPOSITO NI PRESENTADO LAS CARPETAS.

Clase de créditos.	Cantidades. Rs. vn.
D. Crisanto Diaz Galan.....	Preferentes. 422,000
El mismo.....	No preferentes. 24,706..22
El mismo.....	Idem. 476,233..45
D. Rafael T. Terres.....	Idem. 3,792
El mismo.....	Idem. 214,519..34

SUGETOS QUE HAN HECHO EL DEPÓSITO Y NO HAN PRESENTADO LAS CARPETAS.

D. Tomás Carrasco.....	No preferentes. 49,200..45
El mismo.....	Idem. 21,975..31
D. Jacinto Rodriguez.....	Idem. 44,018
El mismo.....	Idem. 6,414
El mismo.....	Idem. 420,000
El mismo.....	Idem. 435,000
D. Angel de Pineda.....	Idem. 43,520
D. José Guerrero.....	Idem. 41,988..3
D. Francisco de Olazarra.....	Idem. 57,100
El mismo.....	Idem. 30,999..45
D. Julian Herrera.....	Idem. 25,544..12
D. Francisco Perez.....	Idem. 34,554..40

Madrid 10 de Junio de 1852.—P. I., P. Cifuentes.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Félix Alvarez Arenas, Juez de primera instancia de esta villa de La Roda y su partido, que de estar en actual uso y ejercicio, el infrascrito escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Fernando y D. Francisco Marqués y Escobar, naturales de esta villa, que se hallan en el servicio militar en clase de Oficiales y arma de caballería, ignorándose su paradero, para que comparezcan en este mi juzgado por medio de procurador competentemente autorizado á evacuar el traslado que se les ha conferido por término de nueve dias, como herederos de su padre D. José Bonifacio Marqués; de la demanda interpuesta por D. Pedro Fermín Muñoz y hermanos, tambien como herederos de D. Pedro Marqués, presbítero, sobre que dejen á disposicion de esta dicha villa y poseyó el referido presbítero; en inteligencia que de no verificarlo en el expresado término les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho, para lo que se ha mandado insertar el presente en la Gaceta del Gobierno por auto

del dia 22 de los corrientes, á fin de que pueda llegar á noticia de los interesados.

Dado en La Roda á 28 de Mayo de 1852.—Félix Alvarez Arenas.

D. Gaspar Laserna, caballero maestrante de la Real de Ronda, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia con consideracion de término de esta ciudad de Guadix y su partido &c.

Hago saber á todos los que el presente vieren y entendieren, como convenida por los interesados mayores de edad en la testamentaria de Doña Maria de las Maravillas Chacon y por los representantes legítimos de los menores, la venta judicial del cortijo llamado de Cobo, en este término, y de una casa en la calle de la Concepcion de esta ciudad, pertenecientes ambas fincas á dicha testamentaria, y declarada por mi autoridad el 21 del anterior Febrero útil y necesaria á los menores, con audiencia fiscal y en vista de la justificacion prestada la enagenacion de tales fincas, tasadas que fueron, la primera en 111,691 rs., y la segunda en 51,409, se sacaron á subasta por término de 30 dias en 11 del siguiente Marzo; y como no haya tenido efecto el remate celebrado en 14 de Abril próximo pasado, he

abierto nueva subasta á dichos dos predios de conformidad de los interesados y por el mismo término de 30 dias, señalando para el remate en esta ciudad el lunes 28 del actual á las doce de su mañana; y para la notoriedad de todo y que puedan concurrir las personas que apetezcan aquellos, se fija este segundo edicto, estando seguras que le serán admitidas sus posturas y pujas siempre que sean con arreglo á derecho.

Dado en Guadix á 7 de Junio de 1852.—Gaspar Laserna.—Por mandado de S. S., José de Ortiz Varon.

D. Fermín de Espeleta, Capitan general de estos reinos, y el doctor D. Salvador Andrea Daupierre, Auditor de guerra de los mismos.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno de Madrid, á cuantas personas se crean con derecho á los bienes que se crean por muerte de D. José María Angulo y Malina, Comandante general retirado en Bailem.

Dado en Granada á 27 de Mayo de 1852.—Fermín de Espeleta, Salvador Andrea Daupierre.—Por mandado de S. S., Eustaquio de los Reyes Garcia.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Amador, Juez de primera instancia del distrito de Pabellon de esta corte, referendada del escribano del número de la misma D. Nicolás de Ortiz, se ha mandado citar y emplazar, como por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se crean con derecho á los bienes que se crean por fallecimiento abintestato de D. José Martí y Prim, natural de Verdú, para que dentro del término de 30 dias comparezcan en dicha juzgado y por la citada escribanía á usar del que se crean asistidos; apercibidos que la no comparecencia les parará perjuicio.

Doctor D. Francisco Javier de Bringas, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Pamplona.

Por el presente cito, llamo y emplazo á las personas que se consideren con derecho á los bienes que fueron de la propiedad y pertenencia de Mariana Erbiti, muger de Juan Bautista Goizueta, difuntos, vecinos de la villa de Goizueta en este partido, para que en término de 30 dias, contados desde el en que este edicto se inserte en la Gaceta oficial de Madrid, comparezcan si quieren á deducirle en este juzgado por medio de procurador autorizado en forma; bajo apercibimiento si no lo verifican de pararse el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pamplona á 4 de Junio de 1852.—Francisco Javier de Bringas.—Por mandado de S. S., Justo Cayuela.

D. Manuel Gregorio Jimenez, Juez de primera instancia de este partido judicial de Castuera &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen las capellanías fundadas en la villa de Zalamea por Leonor de Mena y su hijo Cristóbal Pedro Romero, vacantes por fallecimiento de Don Antonio Heras, para que en término de 30 dias se presenten en este juzgado á hacer uso del derecho que les asista, pues así lo tengo mandado á petición del licenciado D. Manuel Romero y Pinto, quien propuso su demanda en 2 de Julio último.

Dado en Castuera á 2 de Junio de 1852.—Manuel Gregorio Jimenez.—Por mandado de su merced, Juan Inocente Izquierdo.

PARTI NO UFFICIAL.

CORREO EXTRANGERO.

La Gaceta de Carlsruhe del 3 de Junio contiene en su parte oficial la siguiente orden del dia:

«He juzgado oportuno tomar en persona el mando en jefe de mi ejército.»—Firmado, Federico.

Una ordenanza imperial publicada en Viena el 2 de Junio, previene que el nuevo Código penal de la Monarquía empezará á regir desde el 1 de Setiembre próximo. Los delitos de la prensa serán juzgados con arreglo á lo que dicho Código preceptúa. La ley de imprenta de 1819 se ha abolido, y va á promulgarse otra nueva. No podrá publicarse ningun periódico sin un permiso del Gobierno y la correspondiente fianza, cuyo maximum será de 10,000 florines. (Gazette de Cologne.)

Dice la Opinión de Turin del 1º de Junio:

Una carta de Pallanza del 29 de Mayo confirma la noticia de que á la casa Talacchi se le ha adjudicado la empresa del camino de hierro, que debe comunicarse por una parte con Com-á-Laveno por Gallareti, y por otra con Sesto Calende. Este camino es de grande importancia, á causa de las fortificaciones de Laveno sobre el lago Mayor, y de dos vapores y cañoneras que surcan este lago bajo pabellon austriaco.

Se cree que el Gobierno austriaco, en la prevision de las hostilidades que pudieran realizarse, quiere tener á su disposicion los medios de trasporte mas eficaces para amenazar nuestras posesiones y el canton del Tesino: acaso piense tambien mejorar el camino del Simplaon que, aunque ruinoso, podria servir para dirigir un ejército sobre las fronteras de Francia.

La Gaceta piemontesa del 2 publica el texto del tratado de comercio y navegacion, concluido el 14 de Febrero de 1852 con el Príncipe Presidente de la República de Francia. El Gobierno piemontés ha sido autorizado por el Se-

nado y la Cámara de Diputados para ponerle en ejecucion.

Dice el Daily News del 5 de Junio:

Ayer S. A. R. la Infanta de España, Duquesa de Montpensier, ha tenido besamanos y recibido al Cuerpo diplomático en el palacio de la legacion española Mansfield-Street. La Princesa, acompañada del Duque de Montpensier, llegó de Claremont á la legacion en dos horas y media, y fué recibida por el Ministro de España el Sr. Isturiz; el Sr. Comin, primer Secretario, y su señora. Las personas que aguardaban en el gran salon fueron recibidas despues por la Infanta, que ocupaba un asiento de preferencia. La recepcion diplomática empezó á las tres.

Entre los Embajadores extranjeros presentes estaban los Ministros de Bélgica, Baviera, Grecia, Dinamarca, Holanda, Persia, Prusia, Turquía, Nápoles, Estados- Unidos, Brasil, Hannover, Portugal, Gerdeña y Suecia; los Encargados de Negocios de Austria y de Méjico: la Condesa de Lawadio, Mma. de Bille y otras señoras se hallaban tambien presentes. Cuando los Ministros extranjeros se hubieron retirado, la Infanta recibió á los españoles de distincion residentes en Londres, que deseaban presentar sus respetos á S. A. R. La Infanta salió de la legacion para volver á Claremont á las cuatro y media.

Despues llegaron la Duquesa de Cambridge y la Princesa María á rendir su homenaje á la Infanta, así como la Condesa de Jersey y otros personajes de la nobleza. Anoche S. A. R. honró con su presencia el concierto oficial dado en el palacio de Buckingham.

Se lee en el Times del 4 de Junio:

Hemos sido autorizados é invitados por el General Changarnier para contradecir formalmente una aseerion publicada dos veces por dos escritores poco escrupulosos de la prensa francesa, á saber: que en 1848 propusiese el General al Gobierno provisional el desembarco de fuerza armada en Inglaterra. Si nuestra memoria nos es fiel, este cuento fué publicado en la Presse por Mr. Emilio Girardin; y aunque por su evidente improbabilidad, y por la completa ausencia de toda prueba en su apoyo, no haya obtenido ningun crédito, sentimos que el General Changarnier no lo hubiese demostrado así cuando ocupaba un puesto en la Asamblea nacional. Mr. Granier de Cassagnac ha resucitado este falso rumor; y para darle cierto aire de precision, ha fijado en 12,000 hombres la cifra exacta del ejército de invasion que debia marchar sobre Londres, al mando del General Changarnier, y bajo los auspicios republicanos de Mr. Ledru-Rollin.

Lo repetimos: la persona mas competente para afirmar la verdad, niega perentoriamente esta aseerion; añadiendo que el General tiene suficiente experiencia en el arte de la guerra para suponer que una invasion en la Gran Bretaña pueda intentarse con 12,000 hombres; y que nunca ha tenido hacia el Gobierno republicano de 1848 una adhesion bastante viva para sentir el menor deseo de propagar sus principios, y menos aun en Inglaterra que en cualquiera otra parte.

No solo en Paris, sino tambien en otras capitales de Francia, se está aplicando la ley sobre habitaciones insalubres. Segun el estado que presenta la comision de la ciudad de Epinal, se ha dado al asunto toda su importancia, y las medidas que se adoptan producirán la mejora de muchos distritos.

La comision, despues de investigar las medidas generales que debieron adoptarse para evitar el hacinamiento en la ciudad, trata de que se establezcan acueductos, sumideros, fuentes, cañerías y otras obras conducentes al objeto, proporcionando utilidad, limpieza y ventilacion.

Penetrando despues en lo interior de las casas, ha señalado las causas especiales de insalubridad. Las casas en que ha reclamado mejoras, son en número de 74, pertenecientes á 65 propietarios: en algunas se harán reparaciones ó nuevos trabajos, con que quedarán habitables cuartos que eran mal sanos; pero ha señalado 30, cuya ocupacion se propone prohibir absolutamente. La ley del 22 de Abril autoriza para proceder en esta parte, como lo están haciendo, á los Consejos municipales.

NOTICIAS NACIONALES.

San Carlos de la Rápita 4 de Junio.

El 31 del pasado y 1º del corriente asistimos en Vinaroz á las fiestas que en esta villa se celebraron con motivo del feliz alumbramiento de S. M. la Reina, no habiéndose verificado antes por motivos que lo impedian.

En esta el tiempo es bastante variable, y lo pasamos entre frio y calor, sol y lluvia.

Un piquete de tropa, mandada por un capitan, está esperando la llegada del buque que conduce los restos mortales del jóven y malogrado General Enna.

Dentro de algunos dias podrá anunciar á V. la apertura de los trabajos de la canalizacion del Ebro, de cuyos pormenores, así como

de las obras que se ejecuten, tendré á V. al corriente. (Del Barcelonés.)

Barcelona 7 de Junio.

Como verán nuestros lectores por la carta de Igualada, que en su lugar insertamos, el Excmo. Sr. Capitan general desde Manresa se dirigió á Igualada, donde fué recibido con el entusiasmo que su presencia por do quier inspira. Nada podemos asegurar respecto de las ulteriores intenciones de S. E.: creemos no obstante que no tardará muchos dias en regresar á esta capital.

Ha vuelto á circular la voz de que algunos buques de la escuadra inglesa, anclada actualmente en Mahon, vendrian á estacionarse por algunos dias en la rada de esta capital. Ignoramos el grado de certeza que puedan tener estos rumores, si bien algunos suponen que son con referencia á cartas recibidas de las Baleares.

Conforme estaba anunciado, háñse verificado hoy domingo las operaciones del sorteo de la quinta correspondiente al próximo pasado año. Este acto, que ha sido simultáneo en los diez y seis distritos en que se halla dividida esta capital, se ha verificado con el mayor orden y regularidad.

Solsona 4 de Junio.

Ya que no pude participar á V. por el correo anterior la visita con que nos favoreció el Excmo. Sr. Capitan general, hágolo hoy, pero no con la extension debida, porque me falta tiempo para ello.

Entre nueve y diez de la mañana del dia 31 de Mayo, los habitantes de esta ciudad ocupaban las avenidas de la puerta de Llobera, por la que S. E. entró á poco rato, acompañado del E. M. y escolta, de nuestro Alcalde constitucional, del Sr. Juez de primera instancia y promotor fiscal, del Sr. Administrador de estancadas, y del Comandante militar, que fueron á recibirle á unas dos horas; del magnífico Ayuntamiento constitucional, que precedido de la música, aguardó á S. E. en la puerta, junto con el Sr. vicario eclesiástico y la comision del cabildo, que iba con su presidente el ilustre licenciado D. Antonio Guilla. Recibió la poblacion á S. E. con repique de campanas, colgaduras y vitores á S. M. y á S. E.

A las cuatro de la tarde recorrió S. E. á pie la poblacion por los ángulos del E. y N., en donde vió las inmensas ruinas, que son el verídico testimonio del valor que desplegamos la multitud de solsonenses que defendimos á la Reina, y se trasladó á las casas consistoriales, en las que el Ayuntamiento le obsequió con un banquete tan opíparo como permiten nuestras circunstancias. Por la noche el barrio del alojamiento de S. E. se iluminó mientras la música, dirigida por D. Narciso Casademunt, tocó la serenata, y al dia siguiente partió S. E. para Cardona y por el camino del Milagro, con el objeto de admirar el magnífico altar de tan rico santuario. (Del mismo.)

Igualada 5 de Junio.

A las once y media de la mañana de hoy ha llegado á esta villa, procedente de Manresa, el Excmo. Sr. Capitan general. Se ignoró este viaje hasta un cuarto de hora antes de la entrada de S. E., creyéndose por el contrario que se dirigia á Berga, segun se tenia presentado anoche en aquella ciudad. Con todo, á pesar de la precipitacion con que se ha tenido que disponer lo necesario para recibir al Jefe superior militar del Principado, se ha hecho el recibimiento por el cuerpo municipal, Comandante militar del canton y cuerpo eclesiástico en el confin del término cual correspondia, y á la entrada por la guarnicion de la manera digna y que dispone la ordenanza. Un repique general de campanas ha acompañado al movimiento de este leal vecindario hasta que S. E. se ha apeado en su alojamiento, que lo es la casa del Sr. D. Celestino Mas y Abad, Diputado á Cortes del distrito y actual Alcalde de esta villa. Inmediatamente ha ido á cumplimentar á S. E. el cuerpo municipal, el clero, el juzgado, la guarnicion, y todos han visto en S. E. la amabilidad que le caracteriza, y han oido de sus labios los deseos de que no se altere la paz en esta provincia, para lo cual trabajará S. E., como ha trabajado hasta hoy, con celo y asiduidad.

Mañana probablemente desdancará; y si es así, parece va á obsequiarse al digno Sr. La Rocha con lo que puede dar de sí un pueblo subalterno, desprevenido para una fiesta correspondiente al objeto á que se dirige. (Del mismo.)

Vich 5 de Junio.

Ha sido provista la canongía magistral de esta santa iglesia catedral á favor de su único opositor Dr. D. Pablo Homs, presbítero, cura parroco de Santa Eulalia de Riuprimer, el cual ya habia hecho oposicion á la canongía penitenciaria; de manera que con los señores canónigos nombrados últimamente por S. M., al parecer, quedan provistas todas las plazas

vacantes de este muy ilustre cabildo eclesiástico. (Del mismo.)

Sevilla 7 de Junio.

Anoche se volvió á poner en escena la Favorita, en la que la Señora de Montenegro obtuvo de nuevo un éxito brillantísimo. Los espontáneos y repetidos aplausos con que se le hizo salir á recibir el premio de su habilidad y feliz desempeño, dicen á favor de esta artista todo lo que ella misma podria desear. Hubo versos en su obsequio.

Sabemos de una manera positiva que hasta fin de Julio no regresarán SS. AA. RR. á Cádiz; y cuando se hallen allí, se verificará la consagracion del Sr. Arbolí, Obispo electo de Guadix, de quien va á ser padrino el Sr. Duque de Montpensier. Para entonces se hallará tambien en dicho puerto el Sr. Obispo de Canarias, y pasará á reunirse nuestro Emmo. Sr. Cardenal, que con el Sr. Obispo de Cádiz hará, unido al de Canarias, la consagracion del apreciable cuanto erudito Sr. doctoral de aquella catedral.

Hemos sabido con satisfaccion que el célebre profesor de guitarra D. Trinidad Huertas ha sido contratado para dos conciertos en el teatro de San Fernando. Tenemos un gran placer en anticipar esta noticia á los aficionados, que sin duda esperarán con impaciencia esta ocasion de admirar nuevamente al Orfeo español que tantos aplausos ha arrancado á las sociedades mas cultas de Europa.

Dicen de Córdoba que en uno de estos últimos dias ha tenido el Sr. Mamby una larga conferencia con el Sr. Alcalde-corregidor sobre su importante proyecto del ferro-carril de Sevilla á esta capital, que ya conocen nuestros lectores. El Sr. Conde de Hornachuelos contestó, segun hemos entendido, manifestando su vehemente deseo de ver realizada esta obra, en que está cifrado el porvenir de esta capital y de toda la Andalucía, asegurando al Sr. Mamby su cooperacion en cuanto esté en el círculo de sus atribuciones, y haciéndole los mas expresivos y sinceros ofrecimientos. (De la Paz.)

Idem 8.

A mediados de este mes lucirá con todo su brillo el planeta Venus, que tan perceptiblemente se distingue en Occidente en las primeras horas de la noche. Su luz será tal, que podrá distinguirse con la vista natural á las doce del dia.

Como teníamos anunciado, el domingo se verificó la toma de hábito de que ya hemos hecho mencion en el convento de Santa Ana. La señorita Doña Dolores Falcon y Cabello apareció ricamente adornada, y cambió sus galas por la pobreza del claustro. Los padrinos no economizaron gasto para la suntuosidad de la funcion.

El resultado de la funcion dada en el teatro de San Fernando por el actor D. José Valero á beneficio del Hospital de la Princesa, es el siguiente segun los datos del Conciliador:

Importe de las localidades.....	6,197 rs.
Idem de 1385 entradas á 5 rs.	6,925
Idem de 306 id. de la cazuela á 2 rs.	612
	<hr/>
	13,734

Deduciendo de ellas la cantidad de..	4,374.17
que importa los gastos, resulta líquido á beneficio del Hospital	
la de.....	9,359.17
	(Del Diario.)

Málaga 6 de Junio.

El dia 3 del actual llegó á esta ciudad, procedente de la de Granada, el Excmo. Sr. Don Ricardo Schelly, Director general de caballería, con objeto de revistar el escuadrón de cazadores de Africa que está aquí de guarnicion: en el mismo dia empezó la revista de inspeccion por el ramo de contabilidad, y anteayer verificó los exámenes, y á las seis de la mañana de ayer tuvo los ejercicios prácticos en las playas de San Andrés. S. E. pareció quedar muy satisfecho del buen estado del cuerpo. Ayer tarde ha debido salir en el vapor para Valencia, en cuyo distrito continuará su revista. (Del Correo de Andalucía.)

Cádiz 7 de Junio.

EXPORTACION DE VINOS.

Estado general de la extraccion de vinos hecha en Jerez de la Frontera en todo el mes de Mayo de 1852.

Nombres de los señores extractores.	Arrobas de vinos.
D. Patricio Garvey.....	7,695 ½
D. Pedro Domeg.....	5,235 ½
Gonzalez y Dubosc.....	4,215
D. Pedro Beigbeder y compañía.	3,880
Misa y Bertemati.....	3,614 ½

Pemartin y compañía.....	3,422 1/2
Paul y Dastis.....	2,950 1/2
D. Pedro Hermer.....	2,445
Lacoste y Capdepon.....	2,262 1/2
D. Simon de la Sierra.....	2,133
Isasi y compañía.....	1,927 1/2
Viuda de Bermudez y compañía.....	1,797 1/2
D. Pedro A. Rivero, hijos.....	1,462 1/2
D. Juan Domecq é hijos.....	1,455
Gordon y compañía.....	1,425
D. José María Capdepon.....	1,280
D. Manuel Ponce de Leon.....	1,140
D. Juan Harrie, sobrino.....	840
D. Pedro Lopez Villegas.....	806
Ostmann, hermanos.....	315
D. Damian de Goñi.....	277 1/2
D. Federico Guillermo Cosens.....	217 1/2
D. José Antonio de Agreda.....	60
<hr/>	
	50,894 1/2

ESTADO general de la extraccion de vinos hecha en el Puerto de Santa María en todo el mes de Mayo de 1852.

Nombres de los señores extractores.		Arrobas de vino.
Sres. Mousley y compañía.....	7,328	
Viuda de X. Harmony y compañía.....	5,924 1/2	
D. Juan Guillermo Burdon.....	5,267 1/2	
Diaz Merello y compañía.....	3,881 1/2	
Duff Gordon y compañía.....	3,645 1/2	
D. Guillermo Oldam.....	3,345	
D. José María Pico.....	3,135	
M. M. de Mora hijo y Gassiot.....	2,505	
D. Bartolomé Vergara.....	2,025	
Viuda de Victoria é hijos.....	1,239 1/2	
M. y F. Tosar.....	1,236	
Gorman y compañía.....	914 1/2	
D. Carlos S. Campbell y compañía.....	893 1/2	
D. José María Alducin.....	466	
D. Guillermo Federico Cosens.....	368	
D. José María Perez Campuzano.....	256	
D. Antonio Duarte.....	165	
Urruela hermanos y compañía.....	140	
D. Fernando Ruiz.....	129	
D. Manuel Gastelú é Iriarte.....	75	
D. Jorge Tullier.....	54 1/2	
D. José A. O'Neale.....	45	
Lacave y Echecopar.....	20	
D. Francisco Morgan.....	10 1/2	
Larios hermanos.....	10	
<hr/>		42,973 1/2

Puntos para donde se ha verificado la exportacion.

	De Jerez.		Del Puerto.		Total.
	Arrobas.	Arrobas.	Arrobas.	Arrobas.	
A Londres.....	25,995 1/2	28,837 1/2	54,833		
Dublin.....	5,107 1/2	625	5,732 1/2		
Liverpool.....	3,309	2,024 1/2	5,333 1/2		
Hamburgo.....	614 1/2	2,655	3,269 1/2		
Plymouth.....	2,590	675	3,265		
Exeter.....	2,322	645 1/2	2,967 1/2		
Amsterdam.....	7 1/2	2,414 1/2	2,422		
Leith.....	1,404 1/2	1,210	2,614 1/2		
Cronstadt.....	2,280		2,280		
Odesa.....		1,950	1,950		
Glasgow.....	1,450	360	1,810		
Elseneur.....	1,674	7 1/2	1,681 1/2		
New-York.....	990	293 1/2	1,283 1/2		
Belfast.....	674 1/2	336	1,010 1/2		
Hull.....	765	90	855		
Cork.....	765		765		
Rusia.....	510	8 1/2	518 1/2		
Malta.....		325 1/2	325 1/2		
Jersey.....		300	300		
Edimburgo.....	240		240		
Greenock.....	176		176		
Roterdam.....	157 1/2		157 1/2		
Gand.....		140	140		
Boston.....	7 1/2	122	129 1/2		
Marsella.....	51	19	70		
Bruselas.....		37 1/2	37 1/2		
Guernsey.....	31		31		
Rio de la Placeta.....	30		30		
Gibraltar.....	22 1/2		22 1/2		
Veracruz.....	18		18		
Ostende.....	8		8		
<hr/>		50,894 1/2	42,973 1/2	93,868	

NOTICIAS VARIAS.

Leemos en *El Orden*: Concluyó por fin en uno de estos dias la subasta pública de las 30,000 monedas antiguas que formaban el famoso monetario del difunto Sr. García de la Torre, y cuya venta ha tenido lugar sin interrupcion cinco horas diariamente, desde el 14 de Abril hasta el 28 del mes que ha terminado, y bajo la direccion del acreditado numismático Mr. Gaillard, que las ha clasificado, é impreso un catálogo para este objeto. Dicha subasta se ha verificado con las mayores formalidades, asistiendo al propio tiempo un escribano para dar fé, é ir anotando el remate de cada moneda y persona á quien quedaba adjudicada. Entre los sujetos

notables en numismática y aficionados á formar colecciones de estos apreciables objetos de la antigüedad (que despues de tantos siglos trascurridos son un verdadero testimonio de los hechos y costumbres consignadas en la historia de todas las naciones), hemos visto á los Sres. Estebanez Calderon, Castellanos; Gayangos, Ministro plenipotenciario de Suecia; Comandante García de Alcañiz, Barthe, Balmes, Mr. Gaillard, Mr. Steinlá, Pinilla, Prado, Escudero, Muñoz, Folgado y algun otro, y de ellos algunos representaban además para la compra de varias monedas á la Biblioteca nacional de España, al museo imperial de Rusia, al Rey de Dinamarca, á la sociedad numismática de Londres, al museo holandés de Leyden, al Duque de Luinés, al Duque de Osuna, al Conde de Ezpeleta, al banquero frances Motretfacio, al General Molitor, á Mr. Lagilardaie, á Mr. Delafaille, á Mr. Deville, á Mr. Sutterling, á Mr. Rollin, á Mr. Eckel, á Mr. Hoffman, á Bailli-Baylliere, Rubio, Puigsuriguer y otros.

Al terminar esta noticia, no podemos menos de hacer un merecido y justo elogio de uno de los concurrentes, el Sr. Estebanez Calderon, Ministro del Tribunal de Guerra y Marina ó del Consejo Real, el cual, llevado de un celo verdaderamente patriótico, al mismo tiempo que no pujaba las monedas que designaba para la Biblioteca nacional el comisionado de esta, privándose de adquirir algunas de un notable mérito en antigüedad, por otro lado no ha reparado en sacrificar su bolsillo, su biendo y pujando á las mas altas cantidades aquellas monedas de gran mérito que cualquier museo ó casa de países extranjeros pretendian llevarse; pues que, como él decia, su amor pátrio le estimulaba á no consentir que varias de estas monedas, y quizás acuñadas en nuestro suelo, saliesen de España para ir á enriquecer ó adornar los gabinetes numismáticos de otras naciones, por cuya circunstancia ha sacrificado bastantes miles de reales, poniéndose en competencia con casas extranjeras, y subiendo á un valor excesivo monedas que sin esta oposicion se hubiesen vendido á menos de la mitad de lo que han sido rematadas. En comprobacion de esto mismo pondremos á continuacion, para conocimiento de las personas inteligentes en la materia, aquellas monedas que en proporcion al valor de su metal han sido vendidas en esta subasta á mas alto precio.

De oro. Una moneda mediana árabe de España en 650 rs.; otra igual en 431; otra en 300; otra en 190; un escudito pequeño de René de Anjou como Rey de Aragon en 240; un florin de Aragon de Fernando I en 150; una muy pequeña de D. Pedro el Cruel en 130; otra igual ó veinten de Juan I de Aragon en 120; otra mas pequeña del Rey godo Leovigildo 200; otra igual 180.

De plata. Un duro español de Luis I 400; otro duro cincuentin de Felipe III, acuñado en Segovia, 300; otro igual de Felipe IV 200; otro duro sencillo de Fernando VII, acuñado en Lérida en 1809, 400; una peseta de Felipe III Rey de Aragon 42; una moneda pequeña ó dinario de la Reina Cleopatra en 324; otra igual del Cónsul romano Lucio Antonio 180; otra idem de los Gaulois de la Panonia 220; otra igual 165; otra 130; otra de la Emperatriz Agripina Senior 130; otra de la misma en 404; otra igual de Druso Senior 125; otra id. consular de Flavia 130; otra id. incierta 150; otra id. de Tarquitia 85; otra de Cayo Julio César 90; otra id. de Aemilio Lepido 80; otra id. Aquilia Severa 90.

De bronce. Una de gran bronce de Cornelia Paula en 300; otra igual del Emperador romano Caracalla 300; otra id. del Emperador Gordiano Africano, padre, 325; otra id. de Gordiano Africano, hijo, 170; otra id. de Manlia Scantilla 80; otra municipal de Epورا 212; otra id. 140; otra id. de Carbula 112; otra id. de celtibérica de Ceret 112; una de mediano bronce de Justino II y Sofia 80; otra idem del Emperador Vespasiano 88; otra idem de Tito Vespasiano 123; otra id. de Pertinaz 131; otra id. romana de Alejandro 160; otra idem del Emperador Nigriniano 201; una de pequeño bronce romana de Baylo 100; otra idem de Armórica de Bretaña 101; y por último, un medallon de plomo de Luso ó Luceña, de tiempo de los romanos, en 1000 rs.

MINA DE ESMERALDAS.—Acaba de hacerse en Egipto un descubrimiento sumamente interesante:

Se sabe que en el monte Zabarrah, situado á la inmediacion de la playa del mar Rojo, existe una mina de esmeraldas que el Bajá de Egipto hizo explotar tiempo há por un francés llamado Mr. Caillaud, y fué abandonada en los últimos años del reinado de Mehemet-Alí. Una compañía inglesa ha solicitado y obtenido poco tiempo há la autorizacion para continuar los trabajos en dicha mina, que á lo que parece ofrece todavía pingües productos. Habiendo hecho ejecutar recientemente el ingeniero de la compañía Mr. R. Allan algunos trabajos de consideracion en aquel paraje, ha descubierto á grande profundidad los restos de una galería que aparece haberse construido en época muy remota. Ha hecho desembarazar el terreno de escombros, y se han encontrado herramientas y utensilios antiguos, y una piedra con una inscripcion geroglífica que atestigua la verdad de la opinion que habia emitido los Sres. Caillaud y Belzony, apoya-

dos en otras inducciones de que antiguamente se habia explotado la mina de que se trata. Habiéndose hecho un estudio de la inscripcion de la indicada piedra, aparece que los primeros trabajos de la mina de Zabarrah se remontarian al reinado de Sesostris el Grande ó Ramsés Sesostris, que segun la opinion mas generalizada, existia por los años de 1660 antes de Jesucristo.

FALLECIMIENTO.—Leemos en el *Journal des Debats*:

El dia 25 de Mayo murió en Honsleur (Francia) el Contra-almirante honorario Baron Motard, á la edad de 81 años. Entró en el servicio como voluntario á la edad de 15 años; Oficial en 1792, era ya en 1797 Capitan de fragata, y subjele del estado mayor general de la flota que conducia á Egipto al ejército bajo las órdenes del General Bonaparte. Herido gravemente, cayó en poder de los ingleses en el combate de Aboukir. Cangeado poco tiempo despues, hizo las campañas del Mediterráneo y de Santo Domingo, y en 1803 la de la India, donde durante una navegacion de seis años sostuvo con su fragata la *Semillante* cinco combates contra fuerzas siempre superiores en número, y en uno de los cuales fué herido por segunda vez. Las pérdidas que hizo experimentar al enemigo, tanto por las ricas presas como por la destruccion de varios establecimientos de la compañía de Indias, se valúan en 22 millones. De vuelta de esta brillante campaña, fué nombrado Baron, comendador de la Legion de honor y Coronel de la guardia imperial. El Baron de Motard tomó despues parte en las campañas de Alemania hasta 1812, época en la que sus heridas le obligaron á abandonar el servicio. Retirado á su pais natal con el grado de Contra-almirante honorario, empleó los dias que le quedaban en socorrer la miseria y animar á los marinos, de los que habia sido noble ejemplo, y cuyos sentimientos le siguieron á la tumba.

TELEGRAFO SUBMARINO.—Dice el *Galignani* del 31 de Mayo:

Se está formando actualmente en Londres una compañía, dirigida por Mr. Luris y varias personas influyentes, con el objeto de establecer una linea de telégrafos submarinos entre Harwich y Schevening, en Holanda. La compañía tomará el nombre de «Compañía telegráfica internacional», y cuenta con un capital de 100,000 libras esterlinas, esperándose que la linea empezará á funcionar desde primeros de Agosto próximo. Parece que esta empresa será apoyada por las diferentes Potencias extranjeras que desean mantener una comunicacion telegráfica con Inglaterra, é independiente de las establecidas en Francia y Bélgica, que son mas susceptibles de interrupcion en la eventualidad de ocurrir algun suceso que perturbe la paz de Europa, que las que se han establecido en Holanda, en contacto con la empresa de que se trata.

BAILE ORIGINAL.—Lo es por cierto en extremo el que ha dado últimamente en Paris un pintor de paisajes en su casa, desde las dos de la tarde hasta media noche. Segun refieren los periódicos franceses, el jardin de aquel artista apareció iluminado apenas anocheció, cual si fuese de dia, y durante el dia grandes kakatoes (papagayos del antiguo continente) saltaban por los árboles de rama en rama, en tanto que algunos elefantes iban paseando y llevaban á cuestas á varios convidados que se atrevieron á montarlos.

CONVERSION DE LA MISION DE SERAPOLIS.—Asciende á 5551 el número de conversiones al catolicismo verificadas en el trascurso de tres años en la mision de Serápolis de Malabar, en la India, á saber:

En 1848: paganos 1151; protestantes 25; nestorianos 480; total 1656.

En 1849: paganos 1452; protestantes 34; nestorianos 384; total 1870.

En 1850: paganos 1465; protestantes 22; nestorianos 538; total 2025.

EL FUEGO ETERNO.—En Chedoz, Condado de Cornoanillos, acaba de morir en la misma casa donde habia nacido, y que no habia abandonado jamás, un hidalgo de 92 años y 7 meses, llamado Francisco Adams Stradling, el cual ha dejado á su familia el encargo de mantener, como él lo habia hecho toda su vida, un fuego encendido en 1622 por su antepasado José Stradling, y sostenido durante 221 años con una vigilancia que las vestales hubieran envidiado.

FUMADORES DE OPIO.—Ya no es solo en el Celeste Imperio en donde se acostumbra fumar este narcótico. En Inglaterra, particularmente en las grandes poblaciones manufactureras, como Manchester, Londres, Liverpool &c., se va propagando esta mala y perjudicial costumbre entre los desgraciados jornaleros, que prefieren á los licores espirituosos, porque les es mas barato, y les produce mas pronto la embriaguez, que es el efecto que van buscando, á fin de olvidar por algunos momentos su triste y misero estado. No tardarán en sentirse los desgraciados resultados de esta perniciosa costumbre, todavía mas funestos que los producidos por la embriaguez que causan los alcohólicos, si el Gobierno no trata de corregirla con mano fuerte.

PROGRESOS DE LA VACUNA EN RUSIA.—Se acaba de inaugurar en San Petersburgo un gran establecimiento para la inoculacion de la viruela, creado y sostenido por cuenta del Estado. En él se administra á los niños tres veces á la semana, en las temporadas de otoño y primavera, el beneficio de la vacuna. A no dudarlo, esto es una prueba de las mas ostensibles de los adelantos que hace la Rusia en el camino de la civilizacion.

DESCUBRIMIENTO PARA EVITAR LAS FALSIFICACIONES DEL PAPEL-MONEDA.—Es notorio que á consecuencia de descubrimientos recientes, se habia conseguido estampar, sin echar mano de un grabador, la copia de cuantos ejemplares se requirieran, bien manuscritos, bien impresos. Esta invencion, de que se habian aprovechado los falsificadores, y que llegará á establecer en Inglaterra un sistema completo de reproduccion del papel-moneda, se ha contrabalanceado por otro descubrimiento hecho por sir Castendik, con el cual se imposibilita la estampacion, mediante una preparacion química mezclada en la pasta con que se forma el papel.

Esta preparacion, puesta en contacto con los agentes químicos que se emplean para la estampacion, produce la destruccion del original. Tan interesante descubrimiento, que ha obtenido en Inglaterra un privilegio exclusivo por 15 años, presta un servicio incalculable al comercio y á los Bancos.

ESTADISTICA DE DEMENTES EN INGLATERRA.—Segun un periódico inglés, en 1º de Enero existian en Bedlam y en varias otras casas de dementes 16,456, de los cuales eran hombres 7843, y mugeres 8613. El número de los enagenados que eran pobres ascendia á 12,059: de ellos existian 5492 hombres, y 6567 mugeres.

VARIEDADES.

EL PALACIO DE SAVERNA.

La ciudad de Saverna, que ocupa una posicion que causa la admiracion de cuantos viajeros la frecuentan, hácia la confluncia de la antigua provincia de Alsacia con la de Lorena, y cuyo castillo va á ser restaurado en virtud de un decreto publicado últimamente en el *Monitor* para que sirva de mansion de retiro á las mugeres de los funcionarios civiles y militares, figura en primer término en los grandes acontecimientos de la historia internacional de Francia y Alemania. La relacion del pasado de dicha poblacion es al mismo tiempo la historia de su palacio, pues el antiguo castillo, convertido despues en palacio episcopal, ha corrido la misma suerte y vicisitudes que la ciudad.

Saverna fue fundada en la época de la primera invasion germánica por una tribu de Tribocks (Tribocci) que se estableció en el territorio de las Medionatrices, y erigió la ciudad de Argextoratum, despues de Strasburgo. Saverna se llamaba entonces Taberno Tribocorum ó Tres Tabernae; es decir, Tiendas de los Tribocks ó las Tres Tiendas.

En tiempo de Juliano el Apóstata se hallaba ya fortificada; pero habiendo cruzado el Rhin los alemanes, destruyeron las fortificaciones levantadas por los romanos. Volviólas á levantar Juliano con el objeto de cerrar á los germanos la entrada de las Galias. *Conversus est Julianus ad reparandas*; y mandó construir una fortaleza, que aunque se alzó en muy poco tiempo, tenia notable solidez; tanto que, segun es fama en aquel pais, aun existe parte de ella, que es la enorme torre que se ve todavía en pié en Saverna. De todos modos lo cierto es que Juliano se hizo fuerte en esta torre con su ejército hasta tanto que el Jefe de legion Barbation, que habia recibido orden de Constancio para que se opusiese á las empresas de Juliano, se dejó batir por los alemanes al pié de los muros de la ciudad.

En 451 fué asaltada esta última y saqueada por Atila.

En el siglo X, Enrique, Rey de Germania, abrigaba designios de extender los limites de su reino y hacerse dueño de la Alsacia, á cuyo efecto se apoderó de Saverna, é instaló en ella una guarnicion, creyendo que los Señores de Lorena se declararían en favor suyo y en contra de Radulfo ó Raou, Rey de los franceses. Pero aconteció precisamente lo contrario: los loreneses llamaron en su auxilio á Radulfo, este se apoderó de la ciudad de Saverna y la entregó á Vigerico, Obispo de Metz, hasta el duodécimo siglo, en cuya época se convirtió en sufragánea del obispado de Strasburgo.

En 1311 el Conde de Oeting, Landgrave de Alsacia, vendió la ciudad y el castillo de Saverna al Obispo de Strasburgo Juan de Liechtenberg, quien auxiliado del Emperador de Alemania Carlos IV, rechazó á los ingleses y los expulsó de su territorio.

A principios del siglo siguiente figuró el nombre de Saverna en un ruidoso proceso entablado por el cabildo y la ciudad de Strasburgo contra Guillermo, Obispo de la misma, ante el famoso concilio de Constancia. Esto sucedia en 1415. Los querrelantes acusaban al Obispo de haber querido, con objeto de celebrar matrimonio, enagenar el dominio de la ciudad de Saverna y del castillo de Haut Barr

que se hallaba en las inmediaciones, y cuyas viejas torres descuellan aun sobre Saverna. Guillermo negó los cargos; pero sin embargo el concilio le redujo á prision, y sometió su conducta al informe de una comision nombrada al efecto.

Los abogados del cabildo y de la ciudad de Strasburgo propusieron entonces una transaccion, ofreciendo conformarse con que se encarcelase al Obispo, con tal que se sometiese á la proteccion del concilio la ciudad de Saverna y su castillo. La asamblea de los padres de Constancia, que condenó á la hoguera á Juan Huss, se negó á oír las razones en que fundaban su queja los querellantes, y se decretó la absolucion del Obispo, lanzando una sentencia de excomunion contra sus acusadores.

Estos no se desalentaron, sino que interpusieron apelacion de la sentencia del concilio ante el mismo, y nuevamente volvieron á quedar desairados. Pero el Emperador Segismundo suspendió los efectos de la excomunion que contra ellos se habia fulminado, nombrando una comision que entendiese en dicha causa.

Llegó entonces al Obispo Guillermo la vez de quejarse ante el concilio, y quién sabe adónde hubiera ido á parar el asunto, si no hubiese intervenido nuevamente Segismundo, el cual hizo que el concilio diese una satisfaccion pública al Obispo ofendido, apaciguando así la cólera de este. Sin embargo, ya desde entonces tuvo entre ojos Guillermo á la ciudad de Strasburgo, y fué á establecer su residencia á Saverna, en donde hizo construir, en lugar de la antigua fortaleza romana demantelada, un castillo ó mas bien un palacio.

Este castillo fué saqueado en tiempo de la guerra de los paisanos, así como tambien la ciudad por los anabaptistas, á las órdenes del Conde Erasmo Gerhart de Molesheim.

Algunos años después fué victima de otro nuevo saqueo, siendo esta vez las tropas de Claudio de Guisa, Duque de Lorena, quienes tomaron posesion de Saverna y su castillo.

En 1560 celebró allí el Obispo Erasmo un sínodo, que fué en extremo célebre, bajo el nombre de Conferencias de Saverna. Tratose en él principalmente de buscar los medios mas oportunos para dar debida aplicacion á las doctrinas sancionadas en el concilio de Trento, y hacer frente á la propaganda de los apóstoles del protestantismo. Sin embargo, la ciudad de Saverna no necesitaba muchos estímulos para oponerse á las ideas nuevas, pues ya en 1579 ningun caso habia hecho de los discursos fascinadores del doctor Marbach, y habia permanecido firme en sus creencias católicas.

El famoso Conde de Mansfeld, expulsado de Bohemia en 1621 por Gonzalo de Córdoba, puso sitio á Saverna, que fué obstinadamente defendida por el Conde Hermann Adolfo de Salm Bifferscheid, canónigo de Colonia y Gobernador de Alsacia, auxiliado por un gran número de aldeanos. Mansfeld se vió obligado á emprender la fuga por falta de viveres; volvió á la carga el 11 de Julio de 1622, y puso en práctica el plan de prolongar en extremo el ataque fatigando á los sitiados sin descanso. Pero el Conde de Salm advinió su táctica, y le obligó á declararse en retirada con frecuentes y vigorosas salidas.

Cuando el Conde de Horn atacó á la Alsacia en 1632, el Duque Carlos de Lorena, queriendo proteger á sus Estados, de los cuales era Saverna la llave principal, se instaló en el palacio de los Obispos con una numerosa guarnicion. Dos años después, en 1634, el Conde de Salm cedió la ciudad de Saverna á la Francia en union con la de Illagenau.

El 15 de Noviembre de 1635 fué ocupada por los imperiales á las órdenes del Marqués de Grana; mas sin embargo, los enemigos de la Francia no conservaron por mucho tiempo el fruto de su conquista. Turena se lo arrebató en 1636, después de haber batido al General Galas. Mas tarde fué atacada Saverna por Montecuculli, á quien habia dado ánimo la muerte de Turena; pero Condé, el vencedor de Rocroy, batió á aquel lo mismo que Turena habia batido á Galas.

Los imperiales, no obstante, tomaron la revancha á fines del siglo XVII. Saverna cayó en su poder en 1696, y destruyeron nuevamente las fortificaciones. En 1776 el palacio episcopal fué presa de las llamas; pero sin duda no debieron ser completamente irreparables los estragos que en él hicieron aquellas, pues vemos en la relacion de una peregrinacion artística, llevada á cabo en 1792, que se hace particular mencion de sus magníficos techos.

El último gran rasgo histórico que merece citarse, relativo á la historia de Saverna, data de 1814, en cuya época un Capitan irlandés, llamado Ricardo Wall, de edad de 70 años, se apoderó del castille; y con la ayuda de un puñado de valientes, se hizo fuerte en él durante tres semanas con una energía digna de un hombre que se encuentra en lo mas florido de su existencia.

MINAS DE LA AUSTRALIA.

El *Diario de los Debates* contiene un interesante artículo sobre las minas de oro de la Australia, que segun las cartas recibidas en Inglaterra, son de una riqueza inaudita, de una fecundidad fabulosa, y se dejan muy atrás

las de la California, pero que ofrecen por su misma fecundidad un gran peligro para la Gran-Bretaña.

Imagináos, dice una de las cartas publicadas por los periódicos ingleses, un valle encantador rodeado de bosques, en cuyo centro se extiende una verde alfombra bañada por una agua cristalina. Este es el criadero. En este momento se halla perforado en todas partes por agujeros de unos ocho piés cuadrados de vara, y que varían en profundidad desde seis piés á cuarenta. La cantidad de oro que se ha sacado ya es increíble. De un solo agujero han salido hasta 4400 libras esterlinas (35,000 francos); de otro 1800 libras esterlinas (45,000 francos). Uno de mis amigos, desde cuya casa escribo en este momento, ha visto pagar á un trabajador 4400 libras esterlinas (35,000 francos) por una semana de trabajo. En un pequeño espacio de algunos centenares de pasos, se pueden ver millares de hombres trabajando, ocupados, como las abejas, y casi con el mismo género de ruido. Estos se hallan de tal manera entregados al trabajo, que no se puede andar por medio de ellos sin estorbarlos.

En otra carta leemos lo siguiente: «Un hombre, trabajando moderadamente, puede sacar un beneficio anual de 70,000 francos, pagados todos los gastos y la contribucion.

Hay alguno que han ganado 250,000 francos en dos meses.»

En otra carta dice: «Seis semanas, un mes, 45 dias, solo ocho dias, producen sumas enormes. Hace pocos momentos he visto á cuatro personas cargando en un carrillo de mano una caja que les costaba mucho trabajo llevar. Este era el producto de seis semanas de trabajo, y consistia en una cantidad de oro de mas de 200 libras de oro.

Podríamos, dice el *Diario de los Debates*, presentar otras muchas citas de este género, y se veria qué perturbacion ha causado esta súbita irrupcion de riquezas en todas las relaciones social, domésticas y económicas de la colonia.

Si esto hubiese venido progresivamente, sin duda hubiese sido un manantial de prosperidad nuevo. Pero se ha presentado como un torrente, y ha hecho una verdadera invasion en medio de aquella sociedad apenas organizada. Así es que se ha visto á todos los habitantes útiles abandonar sus siembras y sus ganados para correr á las minas; á los comerciantes, á los industriales y á los empleados en el servicio público, abandonar sus negocios para ir á recoger el oro á manos llenas. Tambien se ha visto á los marineros de todos los buques en masa para seguir aquella invencible impulsión. Este pais tiene alguna semejanza en el aspecto que presentaria París hace pocos dias durante la gran revista y los fuegos artificiales, cuando todos los vecinos acudian al Campo de Marte, dejando á la capital sumida en un triste y silencioso abandono.

El Rey Midas, como sabemos, mataba á sus súbditos á fuerza de hacerlos trabajar en las minas de oro. Un filósofo le hizo servir á la masa cierto dia manjares de oro que el Monarca encontró poco masticables.... No necesitamos terminar la moraleja. Pues bien: en este momento los colonos de la Australia se hallan en una posicion semejante á la del Rey Midas. No tienen que comer ni con qué vestirse; no tienen mas que oro. Las quejas tienen tanto de lastimosas como de ridiculas, y uno de ellos escribe de Melbourne, que es la ciudad principal:

«Yo no podria en este momento procurarme un par de botas, fuese al precio que fuese. De Collingward me envian pan por caridad, pues el panadero se niega á traermelo. Pago 5 chelines por cada cubo de agua, y 30 chelines por una medida de avena para mi caballo. Todos los criados del Juez se han marchado; no puede servirse de su carruaje; sus hijos limpian los cuchillos y los tenedores, y llevan á su padre al tribunal en un sillón de enfermo.»

Otro escribe: «He dicho al criado del hotel que diese á lavar mi ropa blanca, y me ha contestado que no encontraba lavandera. Para mudarse la ropa es preciso comprarse otra. Las botas cuestan 70 francos. En cambio se hace un consumo exorbitante de champagne, de licores y de cerveza. Un tabernero de las minas ha encargado ayer 1200 docenas de botellas, y se venden 70 docenas diarias á los mineros que van y vienen.»

Otro á quien han abandonado todos sus servidores, y que cuida su caballo en tanto que su muger guisa en la cocina, escribe:

«Uno de los miembros de nuestro club, un gran propietario de rebaños, y que no sabe cómo cosechar la lana, ha ido á las minas para tomar á su servicio algunos individuos. Les ha preguntado lo que querian ganar, y le han respondido que querian toda la lana; y al ver que él se marchaba al oír esta contestacion, le llamaron y le dijeron: Tenemos necesidad de un cocinero: si el empleo os conviene, os daremos 20 francos diarios.»

En medio de esta abundancia de oro, los propietarios territoriales son los que mas sufren: el comercio en detalle florece, porque todos los objetos de consumo se venden á precios extravagantes. Pero la clase que constituye la base de una sociedad bien organizada,

la que percibe rentas fijas está completamente arruinada, y arroja gritos de necesidad.

«Acabamos de saber, dice una carta de Melbourne, que se han descubierto nuevas minas, y parece que hay oro para satisfacer al mundo entero. En presencia de tales hechos, ¿cómo no ha de arruinarse la colonia? ¿Cómo alimentar el trabajo? Supongamos que en el transcurso del año próximo llegasen aquí á 100,000 emigrados: ¿habrá alguno que consienta en quedarse en la ciudad en las tierras para ganar algunos chelines semanalmente cuando puede hacerse con 1200 francos por dia en las minas? Si al menos las minas de oro tuvieran límite, si se pudiera esperar que se agotasen, nuestros males no serian mas que una cuestion de tiempo; pero no: las capas de oro no tienen fin, y no hay esperanza de que se agoten!»

Hay proverbios sobre los inconvenientes de las riquezas y comedias. «Sobre las desgracias de un amante afortunado;» pero nada hay que iguale á la sencilla expresion de esta desesperacion.

En nuestro estado societario, en que no todo el mundo abunda en oro, apenas se puede concebir que haya un hombre lamentándose de su miseria y mesándose los cabellos por que las minas de oro anunciaran ser inagotables.

El oro es la representacion clásica, popular y consagrada de la riqueza; y desesperarse por encontrar demasiado, parece una paradoja. Sin embargo, es cosa indudable que la colonia se halla arruinada ó próxima á arruinarse. En las Californias el oro no ha destruido nada; no habia allí como en la Australia labores rurales que arruinar y un estado social que destruir; no habia los frutos acumulados de 50 años de trabajo.

Este oro tan codiciado ha venido á ser un azote para aquella civilizacion naciente: el colono contempla con tristeza sus vastas praderas, en las cuales no se ve ya la figura de un hombre, y sus rebaños abandonados á los lobos y combatidos por las epidemias. En vano pide brazos y envia dinero á la metrópoli para que se le manden hombres. La metrópoli se halla entregada á una gran conmocion, y en los actuales momentos la emigracion á la Australia está á la orden del dia. La Inglaterra se conmueve tambien, no solo á causa de su colonia, sino por ella misma, por cuanto se ve atacada en una de las principales fuentes de su industria.

Los rebaños de la Australia son los que suministran la lana para las manufacturas de la Inglaterra. En otro tiempo, los ingleses se surtian de lanas en España ó Alemania; pero de 20 á 25 años á esta parte, se surten de la Australia que es una colonia inglesa. Dias pasados leimos que en 1828 la Australia enviaba á Inglaterra 420,000 libras de lana, y que en el año último habia enviado 43 millones. La Australia es quien en el dia provee para toda la fabricacion inglesa. Así pues, si los rebaños perecen, si no hay brazos para el corte de la lana, si falta en fin la primera materia, ¿qué va á ser de las manufacturas de Inglaterra? ¿En qué han de venir á parar Leeds, una de las capitales del Norte, y Halifax, y Bradford, y Rochdale y Huddersfield, y su corona floreciente de aldeas? Los obreros que entendian en el laboreo de las lanas eran una de las clases mas acomodadas y de las mas adictas al orden y á la tranquilidad: ¿qué será de ellos si el trabajo les falta?

Todas estas cuestiones preocupan bastante el ánimo de los ingleses, y con su energía habitual han emprendido el activar la emigracion: preciso será sin embargo que se den gran prisa, porque escasamente tendrán dos meses de tiempo para mandar á la Australia los brazos necesarios. Hay que pensar, no solo sobre la pérdida de los pastos y de los rebaños, sino sobre el tiempo que se necesitaria para recuperar ó rehacerse de estas pérdidas. Han sido menester 50 años de industria y de trabajo material para poner la colonia en el estado en que hoy se encuentra, para importar y aclimatar en ella los rebaños, lo cual no es obra de un dia.

Y al presente, aun admitiendo que la Inglaterra envíe algunos millares de hombres, ¿quién responde de que los emigrados no lo abandonarán todo por dirigirse á las minas; y que una vez llegados á aquel suelo tentador, no se verán acometidos de la fiebre del oro? El Gobierno inglés va á enviar tambien tropas; pero ¿serán estas bastantes para impedir las deserciones, y estarán seguras por su parte de no caer en la misma tentacion? ¿Quis custodiet ipsas custodes?

Entre las bellas jóvenes que cuenta la capital de Cataluña, existe una á quien la naturaleza dotó de tantas gracias, como avara se mostró con ella la fortuna. Esta joven nació en una bohordilla pobre y humilde, pero rodeada de flores, cuyo aroma embalsamaba el aire. El primer vajido que exhaló fue á retumbar en los cálices de los pintados claveles, de la mielga, del oxiacanto, de las perpeguas, de las azucenas y de otras infinitas flores. La primera mirada fue para ver los diferentes colores de las dalias, de las rosas, del sándalo, del tulipan, en fin, de las camelias adornadas con sus verdes hojas juguetonas en sus tallos cimbradores. Lo primero que chuparon sus labios fue la parte sacarina que encierran los cálices de los jazmines, hermosos por su blancura, los del geranio por su fuego, los de la

campanilla por su purpúreo esmalte. Lo que primero tocaron sus manos fueron las rosas de aquellas macetas, las madreselvas de aquellas paredes, los céspedes de aquellos bancos. Aquellas flores la acariciaron, y fueron colocadas por ella con tanto primor como hermosa era nuestra joven. Creció entre sus amigas dedicándose en cultivar las flores naturales y en trabajar las flores artificiales, amándolas como á sus hermanas, hasta que llegó á sus quince Añiles, viviendo entre sus hortensias y belloritas alegre y tranquila, cuando un suceso inesperado vino á turbar la plácida calma que reinaba en aquel corazón tan puro y candoroso como aquellas sus hermanas las flores de los pensiles á quienes tanto amara. Otro amor mas poderoso, pero menos tranquilo que aquel, le hizo olvidar por un momento sus gratas afecciones de niña.

Un dia al rayar el alba fue á bañar sus hermanas queridas, y quedó suspensa al ver que dentro de una maceta habia un ramillete de diferentes flores que las suyas, lo que le hizo subir los colores mas vivos que las mismas violetas en sus mejillas blancas como las flores de azahar. El siguiente dia, cuando los rayos dorados del astro del dia se extendian en aquella azotea engalanada con tantas flores, cuando la sensitiva levantaba sus ramas, observó que un joven colocaba en otra maceta un ramillete de flores de su jardin, el cual, por medio de sus hermanas, en mudo, pero elocuente lenguaje, le declaraba su amor ardiente. Nuestra bella é inocente joven sintió un peso en su corazón puro y candoroso como la mariposa que vuela alrededor de las flores, y cual la corola de aquellas se abrió al amor...

Dos años han transcurrido, y en la estacion de las flores, Rosa, tal es el nombre de la bella joven, acaba de dar su mano á Jacinto. Ambos son felices; ambos cultivan las flores con cariño: ella porque es hija de ellas; él porque todo se lo debe á esas sultanas de los pensiles; ambos porque llevan el nombre de dos de sus mas ricas joyas. (Del Sol.)

ANUNCIOS.

INTENDENCIA GENERAL DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

No habiendo habido remate en la subasta pública celebrada el 25 de Mayo anterior para el suministro de la paja pelaza que necesite el ganado de las Reales caballerizas, tanto en Madrid como en los sitios, durante el año que comenzará en 1º de Agosto inmediato, se ha señalado nuevamente para su remate el lunes 14 del actual á las doce, cuyo acto tendrá efecto en la contaduría general de la Real casa, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma, y en la veeduría de Reales caballerizas. 1

SOCIEDAD PALENTINA LEONESA.

En virtud de acuerdo de la junta general que la sociedad Palentina leonesa ha celebrado en la ciudad de Valladolid en los dias 30 de Mayo y siguientes del presente año, se saca á pública subasta por el término de 15 dias, que empezarán á correr desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta* oficial, el arriendo del horno de fundicion y fabrica de forja, con todas sus dependencias fabriles y minerales, que la misma sociedad posee en el valle de Sabero, provincia de Leon.

Las personas que quieran tomar parte en la referida subasta deberán acreditar previamente haber consignado en el Banco español de San Fernando la suma de 15,000 pesos fuertes en efectivo, ó su equivalente en papel del Estado al tipo corriente en la plaza; en la inteligencia que las demás condiciones acordadas por dicha junta general para llevar á efecto la subasta se hallan de manifiesto en el local de la direccion, calle Mayor, núm. 4, cuarto tercero de la izquierda, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde de todos los dias no feriados.

La expresada subasta se verificará el dia 26 del presente mes, desde las doce á las dos de la tarde en el local de la Direccion ya citado, ante la junta de gobierno de dicha compania. 1

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. Hoy no hay funcion.—Mañana á las ocho y media de la noche.—*Todo lo vence amor*, ó *la Pata de cabra*, comedia de magia en tres actos, la que será adornada con todo su aparato.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. Varios jóvenes artistas, deseados de dar algunas funciones líricas, á que tan aficionado se mostró siempre el ilustrado público de esta corte, se han asociado sin mas pretensiones que la de entretener los meses de verano, y quedarán sumamente satisfechos si son bien acogidos los esfuerzos que piensan hacer para agradar á los que les favorezcan con su asistencia.

Deseara la sociedad de proporcionar la mayor novedad posible en los espectáculos, prepara algunas óperas no representadas hace muchos años, y al efecto ensaya la célebre produccion de Bellini *Il Pirata*; pero como por falta de tiempo no puede empezar con ella sus trabajos, pondrá en escena mañana sábado la ópera en tres actos, del célebre Donizetti, titulada *Lucia de Lamermoor*.

La orquesta, compuesta de 32 profesores, está á cargo del entendido director D. José Villó.

TEATRO DEL CIRCO. A las nueve de la noche.—Sinfonia.—*Por seguir á una muger*.—Baile.

Funcion para mañana sábado de beneficio del maestro compositor D. Cristóbal Oudrid.—Sinfonia.—*El estreno de una artista*, zarzuela en un acto.—*Noche toledana*, juguete cómico en un acto, cuyos dos únicos personajes están á cargo de los primeros actores D. Julian Romea y D. Antonio de Guzman, quienes se han prestado gustosos á tomar parte en esta funcion á ruegos y en obsequio del beneficiado.—Intermedio de baile.—*Buenas noches*, Sr. D. Simon, zarzuela en un acto.